



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

0603/2013

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil trece.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 0603 presentada por el Señora [REDACTED], del Departamento de [REDACTED] Municipio de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] guión [REDACTED]; ha solicitado la siguiente información: Fotocopia escaneada de expedientes clínicos N° de afiliación [REDACTED] de mi persona, ubicados en la Unidad Médica Zacamil y Clínica Comunal Ayutuxtepeque del ISSS.. Hace las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, de acuerdo al Art. 36 de la LAIP letra "a" los titulares de los datos personales podrán pedir a los entes obligados la información contenida en documentos o registros sobre su persona.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica de Zacamil y la Dirección de la Clínica Comunal de Ayutuxtepeque del ISSS a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada, obteniendo como resultado la información antes mencionada en forma electrónica.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

ENTREGUESE por medio de correo electrónico la información consistente en fotocopias de expedientes clínicos de la señora [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] generados en la Unidad Médica Zacamil (2 folios) y Clínica Comunal de ayutuxtepeque (112 folios).

NOTIFIQUESE la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el petionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

